

cerca del Mediterraneo, una cañada provincial
 hasta Jimilla y camino real a Alcañices,
 el Pinar y demás Pueblos limítrofes. Por último,
 el territorio del Partido tiene unas cuarenta leguas
 de longitud, idéntica extensión en su latitud, y
 multiplicadas unas por otras componen la extensión
 superficial de ochenta y una legua cuadrada.
 Dentro de unyo radio, a mas de las notables Villas de
 Seula y Jimilla, se encuentran innumerables caseríos
 de campo para recreo y usos de la agricultura
 y una granada ó aldea de cincuenta caseríos, que lleva
 nombre de Nappai con un alcalde pedáneo para
 su administración y gobierno. Con tales condicio-
 nes este pueblo y consultando las de Jimilla
 parece justísimo á los informantes que se sur-
 gado digno de la categoría de ayuntamiento, y al foru-
 no por esta opinión repárense la que al principio
 expresaron por queda unida en otros términos
 fundamentos. Con lo que se dio por terminado
 la Sesión, mandando que por el presente S. M. y con
 el visto bueno del Sr. Presidente, se libere certifica-
 ción de ello y se remita al Sr. Jefe de primera
 Inst. de este partido, y la firmen los S. S. con-
 concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Manuel Lavarez

Juan de Man. Corbalan
 + H. Caceres
 Fernando de los
 Rios

Pascual Manozgo
 Juan de Molina

Pascual Andres

~~Jos. Ortega~~

Jose Ortega

Matias Candela

